

ACUERDO No. 3
(1ro. de marzo de 2022)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 086 de 17 de diciembre de 2020 - Por el cual se modifica el Acuerdo No. 062 del 22 de septiembre de 2020 por el cual se expidió el nuevo Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina”.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- El Decreto 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional reglamenta las condiciones institucionales en lo que corresponde al Programa de Egresados, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.5. dispone que los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.
- El Acuerdo 02 del 2020 "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad". En el Factor 12 comunidad de Egresados (característica 36) la cual precisa: La institución deberá, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y modalidades en los que ofrece sus programas académicos, demostrar que cuenta con una política y un programa institucional de egresados, soportados en sistemas de información que facilitan las evaluaciones permanentes, que permiten poner en marcha acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios. El seguimiento al desempeño de los egresados deberá permitir una valoración sistemática de los resultados de aprendizaje planteados; por lo tanto, la institución deberá implementar en su sistema interno de aseguramiento de la calidad los mecanismos necesarios para incorporar periódicamente los análisis realizados.
- Los servicios de la Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina – Centro de Empleabilidad se prestarán con sujeción a las normas contenidas en el presente reglamento, y lo dispuesto en el decreto 2852 de 2013, a lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 3999 de octubre de 2015, la Ley 1636 de 2013, Decreto 2521 de 2013, Resolución 479 de 2015, Resolución 676 de 2014, la Ley 50 de 1990 y las demás normas que regulan la intermediación laboral en Colombia.
- La Fundación Universitaria del Área Andina por su naturaleza jurídica y objetivos, realiza gestiones de acercamiento de sus estudiantes, egresados y graduados a las fuentes de empleo, como las reguladas en el Decreto 1072 de 2015 y establece relaciones con las empresas y sector productivo para facilitar este acercamiento y garantizar la pertinencia de la formación que imparte.
- De acuerdo con el marco legal expuesto, el Consejo Superior expidió mediante Acuerdo No. 038 del 28 de agosto de 2018, el "Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina" que posteriormente fue actualizado mediante Acuerdos No. 039 del 28 de agosto de 2018, Acuerdo 62 de 22 de septiembre de 2020 y fue nuevamente actualizado mediante acuerdo 086 de 17 de diciembre de 2020.
- El Consejo Superior, mediante Acuerdo 62 de 22 de septiembre de 2020 y mediante Acuerdo 086 de

17 de diciembre de 2020, delegó expresamente a la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior, la facultad de realizar cualquier tipo de modificación a las disposiciones establecidas en el Acuerdo 062 de 2020.

- Con la expedición de la resolución 3229 de 2022, se hace necesario presentar la actualización del reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- En cumplimiento del mandato dispuesto en el artículo tercero del acuerdo 086 de 17 de diciembre de 2020, la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior, nuevamente efectuó la revisión de los ajustes propuestos al Acuerdo 086 de 17 de diciembre de 2020, acogiéndolos en su integridad mediante votación escrita realizada el día 29 de diciembre de 2022.
- El pasado 29 de diciembre de 2022, la Comisión Académica al Interior del Consejo Superior, emitió el acuerdo 72 mediante el cual, efectuó la modificación del Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina el cual fue presentado ante la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, entidad que revisó el documento propuesto y realizó ciertas observaciones el 3 de enero de 2023, en consecuencia de lo cual, procedió la Comisión Académica al Interior del Consejo Superior, a efectuar el ajuste propuesto a la normativa, expidiendo la correspondiente actualización contenida en el presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior en uso de sus facultades conferidas por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Modificar el Acuerdo No. 72 de 29 de diciembre de 2022, mediante el cual se modificó el Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo Segundo. En consecuencia, el Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina quedará así:

Reglamento de Prestación de Servicios de la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina

Primero: Naturaleza Jurídica y Domicilio. La Fundación Universitaria del Área Andina es una persona jurídica de derecho privado, de utilidad común sin ánimo de lucro, organizada como Fundación, de carácter académico universitario, cuyo objetivo principal es la formación, perfeccionamiento y actualización de profesionales en los campos de acción que de conformidad con la ley puede desarrollar, identificada tributariamente con el NIT 860.517.302-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y dirección de notificaciones en la Calle 71 No. 13 – 21 de la misma ciudad o la que esta llegare a definir posteriormente, con una Seccional en la ciudad de Pereira y sede en Valledupar, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 22215 del 9 de diciembre de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo Primero: Conforme lo establece el literal a) del artículo 26 del Decreto 2852 de 2013, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 38 del referido decreto, La Fundación Universitaria del Área Andina, actúa como Bolsa de Empleo de Institución de Educación Superior virtual restringido para un grupo específico de oferentes, en este caso, sus estudiantes, egresados, graduados y afiliados u otros de similar naturaleza, en los términos definidos en la normatividad vigente.

Parágrafo Segundo: La Fundación Universitaria del Área Andina designa a la Dirección Nacional de Crecimiento Profesional, o quien haga sus veces, adscrita a la Vicerrectoría Nacional Académica, como la dependencia encargada de operar la "Bolsa de Empleo para sus oferentes (estudiantes, egresados y graduados) de la Fundación Universitaria del Área Andina" y en consecuencia, será la encargada de velar por el cumplimiento del presente reglamento, así como ejecutar y monitorear las acciones relacionadas al desarrollo de las funciones propias de la Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Segundo. Servicios que prestará la "Bolsa de Empleo para sus oferentes (estudiantes, egresados

y graduados) de la Fundación Universitaria del Área Andina". En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.17 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 1823 de 2020, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 3° de la Resolución 3229 de 2022, la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina, presta los servicios básicos de gestión y colocación de empleo virtual restringido a saber:

- Registro de oferentes, potenciales empleadores y vacantes.
 - Orientación ocupacional a oferentes y potenciales empleadores.
 - Preselección.
 - Remisión.
- a) **Registro:** Es la inscripción virtual de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes en el sistema de información autorizado al prestador.
- b) **Registro de oferente o buscadores:** Es la inscripción virtual del oferente o buscador, de manera autónoma o asistida por el prestador, que incluye el contenido mínimo de la hoja de vida de acuerdo con la normatividad vigente.
- c) **Registro de potenciales empleadores:** Es la inscripción virtual del potencial empleador, de manera autónoma o asistida por el prestador que incluye contenido como mínimo: tipo de persona (natural o jurídica), razón social, nombre, número de NIT o número de identificación, datos del representante legal (nombre y correo electrónico), domicilio (ciudad, departamento y país), datos de la persona de contacto (nombre, teléfono, y correo electrónico).
- d) **Registro de vacantes:** Es la inscripción virtual de manera autónoma o asistida por el prestador, que incluye el contenido mínimo de la vacante de acuerdo con la normatividad vigente.
- e) **Orientación:** Son las acciones dirigidas a oferentes o buscadores y potenciales empleadores, encaminadas a proporcionar competencias laborales e identificar necesidades del mercado laboral.
- f) **Orientación Ocupacional a oferentes o buscadores:** Son las acciones para conocer al oferente o buscador de empleo, los conocimientos, experiencias, habilidades y otras competencias, así como los intereses ocupacionales, motivacionales y necesidades para analizar y construir el perfil laboral, brindar información del mercado laboral y actividades que fortalecen el ejercicio de búsqueda de empleo entre los que se ofrecen:
- a. Talleres y/o conferencias virtuales en competencias blandas
 - b. MOOCS (Cursos online masivos y abiertos)
 - c. Asesorías virtuales en hoja de vida, aplicación de pruebas y simulacro de entrevista
- g) **Orientación Ocupacional a potenciales empleadores:** Son las acciones para conocer las características, necesidades, expectativas, del empleador para asesorar de manera virtual, la definición, registro y publicación de vacante.
- h) **Preselección:** Permite identificar entre los oferentes o buscadores inscritos aquellos que cumplan con el perfil requerido en la vacante mediante acciones generadoras por el sistema de información autorizando y/o gestión realizada por el prestador de manera virtual.
- i) **Remisión:** Son las acciones que permiten poner a disposición del empleador las hojas de vida de los oferentes o buscadores preseleccionados que cumplen con lo requerido en la vacante por medio del sistema de información autorizado. El prestador deberá implementar estrategias de retroalimentación respecto a los oferentes o buscadores remitidos de manera virtual.
- j) **Servicios Básicos de Gestión y Colocación de Empleo**

| Tipo de Servicio: Básico de Gestión y Colocación de Empleo - Virtual | | | |
|--|---|------------------|-------------------------------------|
| Actividades | Productos | Modalidad | Responsables (roles) |
| <p>Registro de Oferentes</p> <p>Es la inscripción de manera virtual de los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados) en el Sistema Informático autorizado al prestador y se realiza a través del siguiente link: https://bolsadeempleo.areandina.edu.co/ y si requieren asesoría en el registro, lo pueden realizar a través del siguiente correo y/o teléfono:</p> <p style="text-align: center;">centroempleabilidad@areandina.edu.co 3148906925.</p> | Registro de Oferentes | Virtual | *Centro Empleabilidad *Oferentes |
| <p>El procedimiento para el registro de oferentes se realiza con el siguiente paso a paso:</p> <p>1. De manera virtual se realiza el cargue de cédulas de estudiantes, graduados y egresados a la Base Universitaria; estas cédulas son suministradas por el área de empleabilidad y cargadas por el analista del proveedor de la bolsa de empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina de manera semanal de los nuevos matriculados a la Institución.</p> | Base de datos de cédulas para cargar | Virtual | *Centro Empleabilidad |
| <p>2. Para detallar el proceso de verificación de los datos de los estudiantes, graduados y egresados se descargan de manera virtual directamente desde nuestro sistema donde se garantiza que se da cobertura a la población.</p> | Reporte de estudiantes, egresados y graduados | Virtual | *Centro Empleabilidad |
| <p>3. La Coordinación Nacional de Empleabilidad solicita al área de comunicaciones y mercadeo la divulgación a través de las redes sociales oficiales de la institución y correos electrónicos a los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados) de la oportunidad de acceder al beneficio de registrar su hoja de vida en el portal de empleo Areandina.</p> | Base de datos con los correos electrónicos estudiantes, egresados y graduados | Virtual | *Centro Empleabilidad |
| <p>4. Cuando el oferente registra su hoja de vida, selecciona en 'Crea tu hoja de vida', diligencia la información básica del formulario y obtiene su cuenta registrada en el portal de empleo y se asesora de manera virtual en el registro cuando así lo requiere; automáticamente la plataforma le notifica vía mail la bienvenida al portal de empleo recordando su usuario.</p> | Registro de Oferentes | Virtual | *Centro Empleabilidad *Oferentes |
| <p>5. El oferente al momento de registrar su hoja de vida de manera virtual acepta los términos y condiciones y el aviso de privacidad del portal, los cuales se adjuntan a continuación:</p> <p style="text-align: center;">https://bolsadeempleo.areandina.edu.co/fundacion-universitaria-area-andina/terminos-y-condiciones https://www.eempleo.com/co/aviso-privacidad.</p> | Registro de Oferentes | Virtual | *Centro Empleabilidad *Oferentes |
| <p>6. El oferente de manera virtual, completa su perfil, describe su experiencia laboral, sus conocimientos, sus habilidades y los ítems más relevantes de su currículo.</p> | Registro de Oferentes | Virtual | *Centro Empleabilidad *Oferentes |
| <p>7. La completitud de la hoja de vida registrada en el portal es notificada de manera automática por la plataforma y se refleja al usuario cada vez que ingresa a la plataforma a través del porcentaje de diligenciamiento de esta.</p> | Registro de Oferentes | Virtual | *Centro Empleabilidad *Oferentes |
| <p>8. Si el oferente lo requiere puede actualizar sus datos de manera virtual ingresando las veces que considere necesario el contenido que crea pertinente actualizar, como sus datos personales, formación académica, estudios complementarios y experiencia laboral.</p> | Registro de Oferentes | Virtual | *Centro Empleabilidad *Oferentes |
| <p>9. Los oferentes de manera virtual, adjuntan y/o registran su hoja de vida con contenido mínimo como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos personales: Fecha de nacimiento, país de nacimiento, departamento de nacimiento, municipio de nacimiento, sexo, país de residencia, departamento de residencia, municipio de residencia. • Formación académica: Nivel educativo, título formación académica, fecha de finalización de formación académica, país, profesión. • Experiencia laboral: Perfil, nombre del cargo, ocupación, país, departamento, municipio, fecha de inicio de la experiencia, fecha de finalización de la experiencia, total tiempo de experiencia laboral. • Condiciones de la oferta de mano de obra: aspiración salarial. | Registro de Oferentes | Virtual | *Centro Empleabilidad *Oferentes |

| | | | |
|--|-----------------------|---------|-------------------------------------|
| Todo esto es de acuerdo con la Resolución 295 de 2017 del Ministerio del Trabajo (según formato establecido en la herramienta) y es su responsabilidad la veracidad y actualización de la información allí contenida, asimismo la calidad de hoja de vida registrada. | | | |
| 10. Los oferentes registran de manera virtual, el correo electrónico en el que desea recibir información y ser contactado. | Registro de Oferentes | Virtual | *Centro Empleabilidad *Oferentes |
| 11. El oferente indica, según el formulario establecido en el portal virtual de empleo Areandina, cuáles tipos de ofertas e información sobre empleo desea recibir. | Registro de Oferentes | Virtual | *Centro Empleabilidad *Oferentes |
| 12. Cuando el oferente desea recuperar sus credenciales de acceso, él mismo solicita de manera virtual en la página del portal, la recordación a través del correo relacionado al momento de la inscripción donde le permite la generación de nuevas credenciales de acceso. | Registro de Oferentes | Virtual | *Centro Empleabilidad *Oferentes |

| Tipo de Servicio: Básico de Gestión y Colocación de Empleo - Virtual | | | |
|---|--|-----------|--|
| Actividades | Productos | Modalidad | Responsables (roles) |
| <p>Registro de potenciales empleadores:</p> <p>Es la inscripción de manera virtual de los potenciales empleadores (Persona natural y jurídica) en el Sistema Informático autorizado al prestador y se realiza a través de los siguientes links:</p> <p>Empresa Externa: Son aquellos Potenciales Empleadores que tienen una cuenta paga directamente con eempleo.com, https://www.eempleo.com/co/iniciar-sesion</p> <p>Empresa Interna: Son aquellas compañías que llegan directamente a Areandina y no cuentan con membresía en eempleo.com. Se registran a través del siguiente link: http://www.eempleo.com/colombia/Files/BasesUniversitarias/fundacion-universitaria-area-andina/Home.aspx</p> <p>Si requieren asesoría virtual en el registro lo pueden realizar a través del siguiente correo y/o teléfono:</p> <p>centroempleabilidad@areandina.edu.co 3148906925.</p> | Registro de Potenciales Empleadores Matriz de seguimiento | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |
| <p>Empresa externa: se realiza validación de datos generales como tipo y número de identificación, razón social, nombre del representante legal, datos de contacto, ciudad, dirección; adicional para los Potenciales Empleadores que cuentan con un producto de suscripción activo debe realizar un registro como proveedor y compartir entre otros documentos: RUT, certificado de existencia y representación legal y fotocopia de la cédula del representante legal donde la empresa debe aceptar los términos y condiciones (T&C) del portal y aviso de privacidad donde se le confirma a través de correo electrónico de manera automática el registro exitoso.</p> <p>Previa validación, si el demandante no cumple con los requisitos mínimos o no está legalmente constituido se le notificará automáticamente por medio del correo electrónico.</p> | Reporte de Potenciales Empleadores registradas | Virtual | *Proveedor Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina (Eempleo.com) |
| <p>El procedimiento para el registro de potenciales empleadores (Empresa Interna) de manera virtual (Persona natural y Jurídica) se realiza de la siguiente manera:</p> <p>1. El Demandante ingresa a http://www.eempleo.com/colombia/Files/BasesUniversitarias/fundacion-universitaria-area-andina/Home.aspx.</p> <p>Previa validación, si el demandante no cumple con los requisitos mínimos o no está legalmente constituido se le notificará por medio del correo electrónico, durante los 5 días hábiles siguientes a su validación.</p> | Registro de Potenciales Empleadores | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |
| <p>2. Si la empresa ya está registrada, el demandante debe iniciar sesión. De lo contrario, debe seleccionar la opción "Registre su empresa" y diligenciar los datos solicitados como: Información (Nombre comercial, razón social, tipo, identificación - número, subsector, país, departamento, ciudad, teléfono fijo, fax, correo, clave deseada y pregunta de seguridad, dirección, persona de contacto, cargo, área de trabajo).</p> | Registro de Potenciales Empleadores | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |

| | | | |
|--|--|---------|--|
| Una vez diligenciados los datos se guarda y recibe un password o nombre de cuenta con usuario y contraseña para realizar de manera autónoma la publicación de próximas convocatorias. | | | |
| 3. Para mayor aclaración se relaciona el instructivo para su registro: https://contenido.eempleo.com/mailperso/instructivos-areandina/oferta-interna/index.html . | Instructivo de registro de Potenciales Empleadores | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |
| El procedimiento para el registro de potenciales empleadores (Empresa Externa) de manera virtual (persona natural y jurídica) se realiza de la siguiente manera: 1. El demandante debe iniciar sesión con su cuenta empresarial en https://www.eempleo.com/co/iniciar-sesion . | Registro de Potenciales Empleadores | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |
| 2. El demandante debe hacer click en publicar ofertas de empleo y elegir en medios de publicación la opción bases universitarias. | Registro de Potenciales Empleadores | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |
| 3. Para mayor aclaración se relaciona el instructivo para su registro https://contenido.eempleo.com/mailperso/instructivos-areandina/oferta-externa/index . | Instructivo de registro de Potenciales Empleadores | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |
| Aclaraciones del registro de potenciales empleadores: | | | |
| a. Al momento del registro de potenciales empleadores externos e internos (Persona natural y jurídica) se solicita la aceptación voluntaria de los términos y condiciones y aviso de privacidad, donde se encuentra además de otros ítems de interés, el detalle del tratamiento de los datos. Si el usuario no acepta aviso de privacidad y términos y condiciones, la cuenta no queda registrada exitosamente y eempleo.com no almacena ningún dato del usuario o empresa. | Registro de Potenciales Empleadores | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |
| b. Al momento del registro, el usuario y contraseña son asignados de manera automática al correo de registro en la plataforma. Así las cosas, nuestro soporte y trazabilidad de la autorización y tratamiento de datos queda registrada en el Log en BD con la fecha y hora exacto de registro, momento en el que el usuario acepta T&C y aviso de privacidad. | Registro de Potenciales Empleadores | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |
| c. Los potenciales empleadores (persona natural y jurídica) registrados en la plataforma pueden darse de baja desde su cuenta en eempleo.com en cualquier momento, así como los candidatos en su cuenta de hoja de vida; desde su cuenta puede cambiar en cualquier momento la configuración de autorización en los que podemos contactarlo (HABEAS DATA) y/o puede hacer una solicitud formal a eempleo.com a través de nuestros correos de SAC o sección de contáctenos y quejas y reclamos disponible en la plataforma. | Registro de Potenciales Empleadores | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |
| Cualquier inquietud puede ser atendida a través del siguiente correo y/o teléfono: centroempleabilidad@areandina.edu.co • 3148906925 • Contáctanos Potenciales Empleadores https://www.eempleo.com/co/contactanos-PotencialesEmpleadores Los potenciales empleadores interesados deben acatar el presente reglamento de prestación de servicios de la Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina. | Registro de Potenciales Empleadores | Virtual | *Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad |

Tipo de Servicio: Básico de Gestión y Colocación de Empleo - Virtual

| Actividades | Productos | Modalidad | Responsables (roles) |
|---|--|-----------|---|
| Registro de Vacantes: Es la inscripción de manera virtual en el Sistema Informático autorizado al prestador. Una vez el demandante (Persona natural o jurídica) se ha registrado en el portal virtual de empleo, automáticamente queda habilitado para publicar las oportunidades laborales. Si requieren asesoría virtual en el registro lo pueden realizar a través del siguiente correo y/o teléfono: centroempleabilidad@areandina.edu.co 3148906925 | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |

| | | | |
|---|--|---------|--|
| Para el registro de vacantes los potenciales empleadores (Persona natural o jurídica) deberán realizar el siguiente procedimiento: | | | |
| Empresa Interna: Aquellas compañías que llegan directamente a Areandina: 1. El demandante ingresa con su usuario y contraseña a: http://www.elempleo.com/colombia/Files/BasesUniversitarias/fundacion-universitaria-area-andina/Home.aspx | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| 2. Inicia sesión y hace clic en el enlace publicar oferta de empleo ubicado en el menú superior. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| 3. El demandante completa los datos de la oferta. En el formulario de educación requerida, el demandante selecciona alguna de las profesiones de Areandina. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| 4. Cuando termina de diligenciar todos los datos de la oferta hace clic en el botón guardar. La oferta será enviada a la Institución para su aprobación antes de ser publicada en el portal. Al momento de realizar la validación de la oferta, se verifican las siguientes condiciones: Pertinencia del salario, redacción, condiciones de No discriminación y experiencia solicitada para el cargo. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| 5. Después de ser aprobada, la oferta de empleo quedará disponible en el portal de oportunidades laborales para los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados) de la Institución. Además, podrá recibir las hojas de vida de los aplicantes a la vacante. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| Empresa Externa: Son aquellos Potenciales Empleadores que tienen una cuenta paga directamente con elempleo.com 1. El demandante ingresa con su usuario y contraseña a: https://www.elempleo.com/co/iniciar-sesion . | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| 2. El demandante hace clic en publicar ofertas de empleo y elige en medios de publicación la opción bases universitarias. Al momento de realizar la validación de la oferta, se verifican las siguientes condiciones: Pertinencia del salario, redacción y experiencia del cargo. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| 3. El demandante elige alguna de las profesiones de la Fundación Universitaria del Área Andina. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| 4. El demandante selecciona el logo de la Fundación Universitaria del Área Andina y hace clic en publicar oferta. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| 5. La oferta de empleo quedará disponible en el portal de oportunidades laborales para los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados) y a partir de ese momento será visible para los candidatos de la Institución, además podrá administrar todos los aplicantes a la vacante desde la oferta de empleo en la cuenta empresarial de elempleo.com. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| 6. Se realizan las siguientes aclaraciones en los procedimientos tanto para potenciales empleadores (Persona natural y jurídica) Externos como Internos: | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| Las variables solicitadas para publicar una oferta de acuerdo la Resolución 2047 de 2021 del Ministerio de Trabajo son las siguientes: título de la vacante, descripción de la vacante, tiempo de experiencia relacionada, cantidad de vacantes, cargo, tipo de documento del empleador, número de identificación del empleador, razón social, fecha de publicación, fecha de vencimiento, nivel de estudios requeridos, profesional, salario/ingreso, departamento, municipio y sector económico. Los requisitos expresados anteriormente son todos los solicitados por la plataforma para cargar la oferta. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |

| | | | |
|---|--|---------|--|
| En un lapso máximo de 24 horas la vacante deberá estar activa para que pueda ser visualizada en el sitio web por nuestros estudiantes, egresados y graduados. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| Cuando la vacante queda aprobada, se le notifica virtualmente al demandante (Persona natural y jurídica) Externo e Interno de manera automática a través de la plataforma del proveedor de la bolsa de empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina su aprobación y publicación. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| Cuando una vacante no contempla la información adecuada, se rechaza y se notifica virtualmente de manera automática a través de la plataforma al demandante (Persona natural y jurídica) Externo e Interno el motivo por el cual no fue aceptada su vacante. Si este es el caso, el potencial empleador, podrá subir la vacante nuevamente con las modificaciones o correcciones a que haya lugar para ser validada nuevamente y publicada. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| El registro de vacantes por parte de los potenciales empleadores (Persona natural y jurídica) Externo e Interno, se llevará a cabo cumpliendo los aspectos contemplados en la Resolución 129 de 2015 de la Unidad del SPE haciendo referencia a: Procedimiento de registro de vacantes, transmisión de la información de las vacantes, modificación de la información transmitida, omisión en la transmisión de la información que solicite el potencial empleador de las vacantes, publicación de vacantes, confidencialidad, excepción en la publicación de vacantes, procedimiento para exceptuar de publicación una vacante y vacantes que no cumplan con los requisitos para exceptuarse de publicación. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| Procedimiento para exceptuar de publicación una vacante: El demandante en el momento que realice el registro de su vacante, puede solicitar de forma expresa la exclusión de publicación de la vacante. Una vez recibido el registro de la vacante cuya excepción se solicita, el proveedor de la bolsa de empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina omitirá publicar y transmitir esta información en las condiciones establecidas, indicando que se ha solicitado la omisión de su publicación. Evento en el cual, la información de la vacante no será publicada. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |
| Los potenciales empleadores podrán cargar sin costo sus ofertas laborales, además de poder hacerlo de manera ilimitada. Estas ofertas poseen una vigencia de un mes (Activas en el portal), si la compañía desea mantenerla por un mes más, simplemente la publica nuevamente. El registro de vacantes es un trámite que se realiza de manera virtual por el demandante (Persona natural y jurídica) Externo e Interno. | Informe de # Registro de Vacantes publicadas | Virtual | *Centro de Empleabilidad - *Potenciales Empleadores |

Tipo de Servicio: Básico de Gestión y Colocación de Empleo - Virtual

| Actividades | Productos | Modalidad | Responsables (roles) |
|---|---|-----------|--|
| <p>Orientación Ocupacional Oferentes:</p> <p>Comprende el análisis del perfil de los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados), información general del mercado laboral, información sobre programas de empleabilidad y asesoría en el desarrollo de estrategias de búsqueda de empleo con el fin de lograr una mejor inserción laboral desarrolladas de manera virtual. Los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados) se podrán inscribir a la orientación ocupacional a través del siguiente link: https://forms.gle/eYk5Tou7V8BvcA1Y9 Se darán a conocer las actividades programadas según el plan de trabajo con ocho (8) días de anticipación de manera virtual a través del siguiente correo y/o teléfono:</p> <p>centroempleabilidad@areandina.edu.co 3148906925.</p> | Registro Mensual de Oferentes que participan en las actividades Matriz De Seguimiento | Virtual | *Oferentes *Centro de Empleabilidad |
| <p>Las actividades desarrolladas de manera virtual son:</p> <p>*Talleres y/o conferencias virtuales en competencias blandas: Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, creatividad, resiliencia, adaptación al cambio, orientación al servicio, entre otras, con una duración aproximada de dos (2) horas y una periodicidad mínima de dos (2) actividades al semestre, de manera virtual.</p> | Registro Mensual de Oferentes que participan en las actividades Matriz De Seguimiento | Virtual | *Oferentes *Centro de Empleabilidad |
| <p>A continuación, se describe el paso a paso del procedimiento:</p> <p>1. La Coordinación Nacional de Empleabilidad a través de correo electrónico, redes sociales oficiales de la institución y llamadas telefónicas, socializa a los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados) para contar con su participación y en el caso de ser los oferentes quienes se contactan con el área de la Coordinación Nacional de Empleabilidad serán atendidos y adicional se les socializa las actividades.</p> | Registro Mensual de Oferentes que participan en las actividades | Virtual | *Oferentes *Centro de Empleabilidad |

| | | | |
|---|--|----------------|--|
| <p>2. Los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados) participan de los espacios formativos virtuales planeados por la Coordinación Nacional de Empleabilidad de acuerdo con el plan de trabajo; los programas académicos también pueden hacer la solicitud a través de correo electrónico y/o telefónico de talleres y conferencias en competencias blandas con una periodicidad mensual.</p> | <p>Registro Mensual de Oferentes que participan en las actividades</p> | <p>Virtual</p> | <p>*Oferentes *Centro de Empleabilidad</p> |
| <p>3. El área de la Coordinación Nacional de Empleabilidad brinda el taller y/o conferencias en competencias blandas en las plataformas virtuales (Meet, Zoom, Teams o las que llegase a haber) en las fechas establecidas finalizando la actividad con una encuesta virtual de evaluación del evento.</p> | <p>Registro Mensual de Oferentes que participan en las actividades</p> | <p>Virtual</p> | <p>*Oferentes *Centro de Empleabilidad</p> |
| <p>* MOOC (Cursos online masivos y abiertos): El MOOC de vinculación a la vida laboral y el curso "Acelera tu empleabilidad" desarrollan las competencias clave para la inserción laboral de los jóvenes que se encuentran en la búsqueda de empleo o en el desarrollo de un proyecto laboral en los diferentes sectores de la economía con una duración de 48 horas certificables de periodicidad libre de cursar y se desarrolla de manera virtual.</p> <p>Los pasos para acceder al servicio son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> El oferente debe ingresar a los siguientes links: MOOC "Vinculación a la vida laboral": https://mooc.areandina.edu.co/cursos/vinculacion-a-la-vida-laboral/detalle "Acelera tu empleabilidad": https://aulavirtual.areandina.edu.co/aulas/login/index.php En la sección "ingresa o regístrate" debe diligenciar sus datos como: correo electrónico y contraseña. El oferente deberá seleccionar el MOOC de vinculación a la vida laboral en donde encontrará las siguientes cuatro lecciones de acuerdo con la Resolución 3229 de 2022: <p>a. Lección 1 Tu marca personal: El objetivo es generar estrategias personales que permitan a los participantes de este MOOC ingresar a la vida laboral por primera vez o retomar sus actividades luego de un período de desempleo o desocupación acordes con la realidad del mercado laboral colombiano. En la primera lección los participantes en este MOOC podrán desarrollar estrategias de redacción y presentación de hoja de vida o portafolio profesional, aplicando el concepto de creación de marca personal.</p> <p>b. Lección 2 Herramientas 3.0 para la empleabilidad: Hacer uso adecuado de las herramientas web en la búsqueda de empleo y creación de redes sociales laborales que permitan la vinculación laboral. El estudiante crea su perfil profesional en LinkedIn como herramienta de búsqueda de ofertas laborales y establece una red social vinculando su perfil a otros usuarios o sitios empresariales donde se publican o comparten ofertas laborales.</p> <p>c. Lección 3 La entrevista laboral: Establecer estrategias de interacción en entrevistas laborales, que le permitan demostrar las competencias laborales y personales pertinentes a la oferta de trabajo aplicada. El estudiante reconoce la importancia de brindar información precisa, veraz y genera un ambiente de cordialidad y confianza en el desarrollo de la entrevista de trabajo.</p> <p>d. Lección 4 Tipos de entrevistas comunes en el proceso de selección: Identificar los diferentes tipos de pruebas aplicadas en los procesos de selección acorde con el mercado laboral.</p> <p>El estudiante identifica los conceptos de veracidad y confiabilidad en la aplicación de pruebas de selección; así como, las diferentes características de las pruebas de desempeño, conocimientos o centros de evaluación (Assessment Center) aplicados en el mercado laboral actual.</p> | <p>*Reporte Mensual de registrados en el MOOC *Matriz De Seguimiento</p> | <p>Virtual</p> | <p>*Oferentes *Centro de Empleabilidad</p> |
| <p>*Asesorías virtuales en hoja de vida, aplicación de pruebas y simulacro de entrevista o pitch: Este servicio se promociona durante los espacios académicos virtuales y su periodicidad se realiza de acuerdo con los requerimientos de los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados), las sesiones virtuales personalizadas o grupales son de máximo de una (1) hora donde se asesora sobre tips de entrevistas, preguntas frecuentes en un proceso de selección, perfil profesional y hoja de vida.</p> <p>Para la aplicación de las baterías de tests psicológicos, que nos indicarán la personalidad y funcionamiento en el trabajo de la población, se les envía el link https://plus.psicoweb.com/Login?user=ANDINA</p> | <p>Registro Mensual de Oferentes que participan en las actividades</p> | <p>Virtual</p> | <p>*Oferentes *Centro de Empleabilidad</p> |

| | | | |
|--|--|----------------|--|
| <p>Eso nos sirve como herramienta para las asesorías virtuales.</p> <p>Este tipo de asesorías virtuales se realiza cuando el oferente lo solicite o de manera grupal a programas que estén próximos a salir a prácticas, una vez solicitado las asesorías virtuales, se programan por calendar para realizarlas a través de la plataforma Meet.</p> | | | |
| <p>A continuación, se describe el paso a paso del procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados) solicitan el servicio en asesoría de hoja de vida y/o simulacro de entrevista, la Coordinación Nacional de Empleabilidad agendará a través de calendar la asesoría virtual, igualmente el Centro de Empleabilidad envía convocatorias de manera virtual a través de correos electrónicos, redes sociales oficiales de la institución, llamadas telefónicas para que participen todos los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados). | <p>Registro Mensual de Oferentes que participan en las actividades</p> | <p>Virtual</p> | <p>*Oferentes *Centro de Empleabilidad</p> |
| <ol style="list-style-type: none"> 2. La Coordinación Nacional de Empleabilidad procede a realizar la asesoría y/o simulacro de entrevista de manera virtual a los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados) en la fecha y hora establecida a través de la plataforma Meet. | <p>Registro Mensual de Oferentes que participan en las actividades</p> | <p>Virtual</p> | <p>*Oferentes *Centro de Empleabilidad</p> |
| <ol style="list-style-type: none"> 3. La Coordinación Nacional de Empleabilidad diligencia de manera virtual el listado de asistencia como evidencia de la asesoría y/o simulacro de entrevista realizado donde queda registrado en un Drive. | <p>Registro Mensual de Oferentes que participan en las actividades</p> | <p>Virtual</p> | <p>*Oferentes *Centro de Empleabilidad</p> |
| <p>*Orientación a potenciales empleadores:</p> <p>Comprende la asesoría para la definición y registro de vacantes para el perfil profesional y ocupacional requerido, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página web de la Fundación Universitaria del Área Andina https://www.areandina.edu.co/oferta-academica donde el potencial empleador ingresa a los programas afines a la oferta requerida y consulta del perfil profesional y ocupacional de cada uno de los programas académicos. • Vía telefónica, o a través de correo electrónico se agendarán espacios virtuales donde los potenciales empleadores son asesorados de igual forma, para seleccionar la carrera en el formulario de registro de la vacante, en donde se les indica el programa más adecuado, de acuerdo con la solicitud de la oferta. <p>centroempleabilidad@areandina.edu.co 3148906925</p> <p>Se anexa el portafolio de servicio que se le presenta al potencial empleador: https://drive.google.com/file/d/1FfC0hKlIAT9bA7FlnwRSS53Naz3jSpWw/view?usp=sharing</p> <p>La frecuencia con la que se brinda asesoría u orientación ocupacional a los potenciales empleadores se realizará de acuerdo con la necesidad, de manera virtual.</p> | <p>Informe de # Registro de empleador</p> | <p>Virtual</p> | <p>*Potenciales Empleadores *Centro de Empleabilidad</p> |

Tipo de Servicio: Básico de Gestión y Colocación de Empleo - Virtual

| Actividades | Productos | Modalidad | Responsables (roles) |
|---|--|----------------|--|
| <p>Preselección</p> <p>Es el proceso que permite identificar entre los oferentes (Estudiantes, egresados y graduados) inscritos, aquellos que tengan el perfil requerido en la vacante y se realiza de manera virtual a través del siguiente correo y/o teléfono:</p> <p>centroempleabilidad@areandina.edu.co 3148906925 URL: https://www.empleo.com/colombia/Universities/Homes/HomeNotLogged.aspx</p> <p>A continuación, se describe el paso a paso del procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con el requerimiento por parte del demandante (Persona natural y jurídica) en cuanto a las características y condiciones de la vacante, la Coordinación Nacional de Empleabilidad selecciona a través de la plataforma los oferentes que aplican a la condición solicitada. | <p>Registro de aplicantes a vacantes</p> | <p>Virtual</p> | <p>*Oferentes *Centro de Empleabilidad</p> |

| | | | |
|---|-----------------------------------|---------|--|
| 2. El área de la Coordinación Nacional de Empleabilidad a través de la plataforma selecciona la opción "Aprobada sin envío" donde llega directamente a la profesional para su validación. | Registro de aplicantes a vacantes | Virtual | *Oferentes *Centro de Empleabilidad - |
| 3. En un tiempo máximo de 24 horas, se verifica la vacante y los oferentes (Estudiante, egresados y graduados) aplicantes. | Registro de aplicantes a vacantes | Virtual | *Oferentes *Centro de Empleabilidad - |

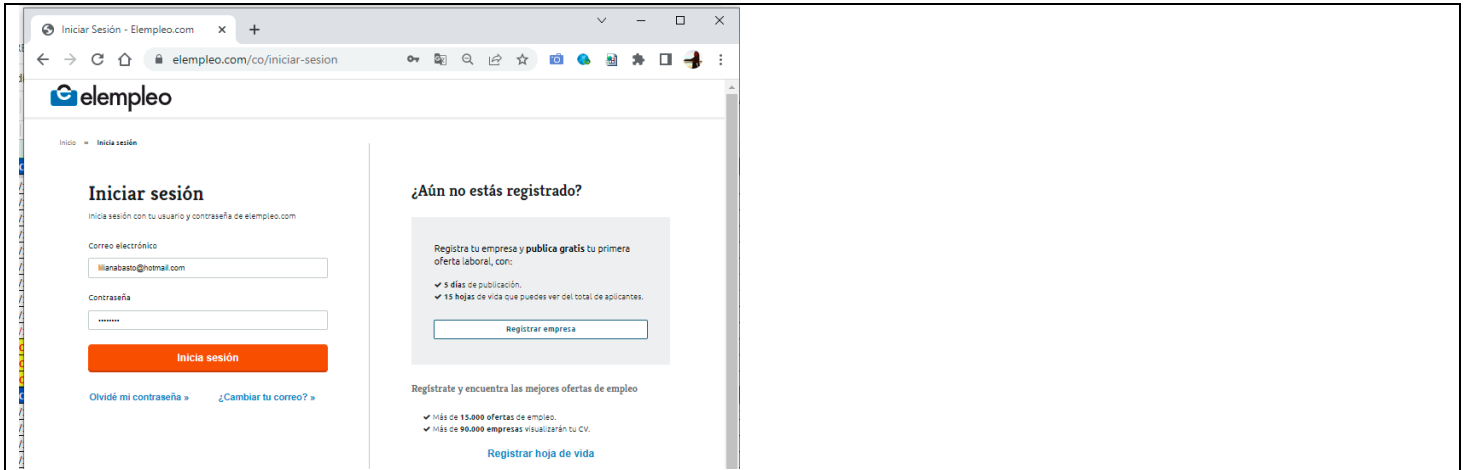
Tipo de Servicio: Básico de Gestión y Colocación de Empleo - Virtual

| Actividades | Productos | Modalidad | Responsables (roles) |
|---|---|-----------|------------------------------|
| <p>Remisión</p> <p>1. Es el proceso por el cual el oferente aplica a la oferta publicada en el portal, o se ponen a disposición del empleador, los perfiles de los candidatos preseleccionados se realizan por medio de plataforma de manera virtual. El empleador realiza su respectiva selección y cubre la vacante.</p> | <p>*Registro de aplicantes a vacantes *Correos de seguimiento a Potenciales Empleadores con las remisiones.</p> | Virtual | Portal de empleo y empleador |
| <p>2. El proceso de remisión se puede realizar de manera automática desde la plataforma en el link https://www.eempleo.com/colombia/Universities/Homes/HomeNotLogged.aspx o la Coordinación Nacional de Empleabilidad realiza la búsqueda de las hojas de vida en la bolsa de empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina, cuando el potencial empleador lo requiera y se envían a través de correo electrónico. Asimismo, si el potencial empleador lo requiere, se dará retroalimentación de ser necesario. La bolsa de empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina hace seguimiento a sus oferentes o buscadores, como a sus potenciales empleadores para identificar si algún estudiante, egresado o graduado, fue contratado.</p> | <p>*Registro de aplicantes a vacantes *Correos de seguimiento a Potenciales Empleadores con las remisiones</p> | Virtual | Centro de Empleabilidad - |

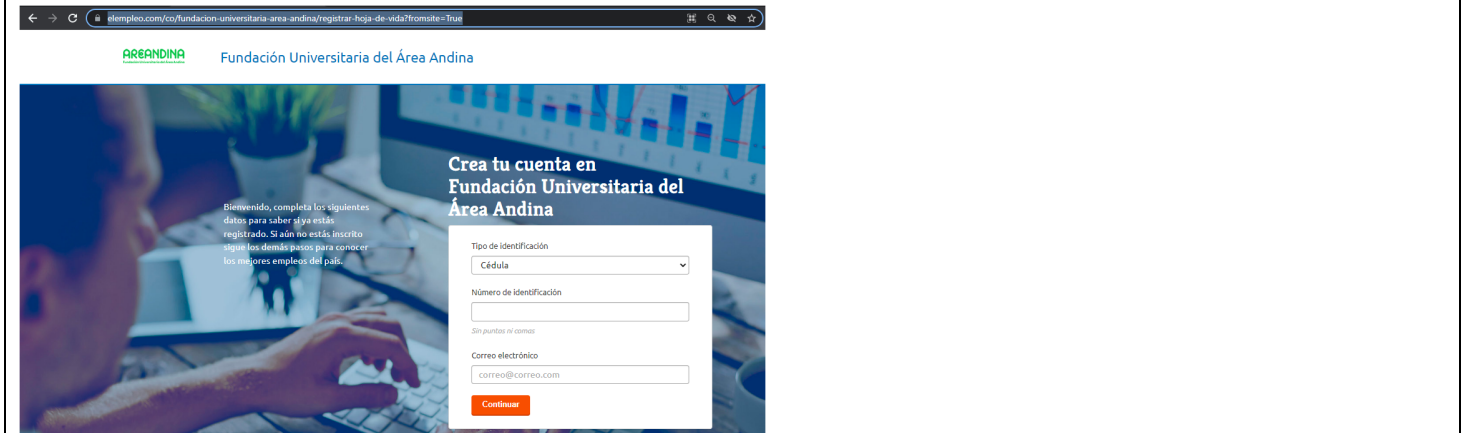
Registro de Oferentes o Buscadores

| PERFIL | USUARIO PRUEBA | CONTRASEÑA | URL |
|----------------------------------|------------------------------|----------------|---|
| Buscador de Empleo (Oferente) | speoferentetest@eempleo.com | Speoferente88* | https://www.eempleo.com/co/iniciar-sesion |
| Potencial Empleador (Demandante) | speempleadortest@eempleo.com | 34656357 | https://www.eempleo.com/co/iniciar-sesion |
| Prestador | speempleadortest@eempleo.com | 34656357 | https://www.eempleo.com/co/iniciar-sesion |

| | |
|--|--|
| Característica funcional | El acceso al Sistema de Información tanto para Buscador de Empleo (Oferente) como Potencial Empleador (Demandante) debe realizarse a través de un usuario y contraseña. |
| Observación | Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren los siguientes soportes: 1) Usuarios y contraseña de perfil Buscador de Empleo (Oferente) como Potencial Empleador (Demandante). 2) Capturas de pantalla donde se evidencia claramente la funcionalidad. |
| URL inicio sesión único para potencial empleador y oferentes: https://www.eempleo.com/co/iniciar-sesion | |
| Modalidad de la prestación del servicio: Virtual, Se realizará de manera autónoma y/o asistida por parte de la Coordinadora Nacional de Empleabilidad. | |



<https://www.elempleo.com/co/fundacion-universitaria-area-andina/registrar-hoja-de-vida?fromsite=True>



| | |
|--|---|
| <p>Característica funcional</p> | <p>El Sistema de Información debe permitir el ingreso y modificación mínimo de la información de la Hoja de Vida de los Buscadores de Empleo (Oferente) indicada en la Resolución 295 de 2017 o normatividad vigente.</p> <p>[Datos Personales]: Fecha de Nacimiento, País de nacimiento, Departamento de nacimiento, Municipio de Nacimiento, Sexo, País de residencia, Departamento de residencia, Municipio de residencia.</p> <p>[Formación Académica]: Nivel Educativo, Título Formación Académica, Fecha de finalización Formación Académica, País, Profesión</p> <p>[Experiencia Laboral]: Perfil, Nombre del Cargo, Ocupación, País, Departamento, Municipio, Fecha de inicio de la experiencia, Fecha de finalización de la experiencia, Total Tiempo de Experiencia laboral</p> <p>[Condiciones de la oferta de mano de obra]: Aspiración Salarial.</p> |
| <p>Observación</p> | <p>Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren los siguientes soportes:</p> <p>1) Usuario y contraseña de perfil Buscador de Empleo (Oferente)</p> <p>2) Capturas de pantalla donde se evidencia claramente la funcionalidad.</p> |

Evidencia Campos de Registro y Editables para Ofereentes

Datos Personales
Fecha de nacimiento.

País, Departamento y Municipio de nacimiento

Sexo

País, Departamento y municipio de residencia

Formación Académica

Nivel Educativo

Todos los campos son obligatorios

Nivel de estudio

Maestría

Selecciona el nivel más acorde con el estudio que estás ingresando.

Selecciona una opción

- Preescolar
- Básica Primaria (1° - 5°)
- Básica Secundaria (6° - 9°)
- Media (10° - 13°)
- Técnico Laboral
- Formación Tec profesional
- Tecnológica
- Universitaria**
- Especialización
- Maestría
- Doctorado

Título Formación Académica

Título otorgado

Administrador de empresas

Institución en la que estudiaste

Universidad Autónoma de Las Américas

Fecha de finalización de Formación Académica

Culminado

Fecha de inicio

Abr 2017

Fecha de finalización

Jun 2022

País, departamento y municipio

Lugar de estudio

Ubicación

cucu

- Cúcuta, Norte De Santander, Colombia
- Cucunubá, Cundinamarca, Colombia**
- Cucutilla, Norte De Santander, Colombia
- Cucunatí, Darién, Panamá
- Cucuyagua, Copán, Honduras

Experiencia Laboral

Profesión

¿Cuál es tu profesión?

ingeniería

- Ingeniería de telecomunicaciones**
- Ingeniería de transportes y vías
- Ingeniería eléctrica
- Ingeniería electromecánica
- Ingeniería electrónica
- Ingeniería física

Perfil

Describe tu perfil (tus logros, objetivos, etc.)

Soy un profesional en Economía con facultades para desarrollar nuevas iniciativas. Me considero una persona perseverante orientada al alcance de objetivos. Consigo resultados contables.

Soy bilingüe en idioma Inglés. He dirigido equipos comerciales y me gustan los retos. Soy altamente disciplinado y capaz de diseñar estrategias de mercadeo.

349 caracteres de 1,200

Relaciona esta información con tu profesión u oficio, con los cargos que has desempeñado, con tus fortalezas e intereses laborales.
[Mira algunos ejemplos.](#)

Nombre del Cargo

Editando tu experiencia laboral

Cargo

Nombre del cargo

Administrador de Proyectos

Cargo equivalente

Scrum master

Ocupación

Cargo equivalente

proyectos

Gerente de **proyectos**
Coordinador de **proyectos**
Líder de **proyectos**

Elige el nombre de cargo que más se ajuste a las funciones que tuviste.
Seleccionar el cargo correcto mejorará tu visibilidad ante las empresas.

País, departamento y municipio

Sector de la empresa:

Internet

Ubicación

Mitú, Vaupés, Colombia

Fecha de inicio y finalización de la Experiencia

Ubicación

Mitú, Vaupés, Colombia

Fecha de inicio

Abr

2020

Trabajo actualmente en esta empresa

Fecha de finalización

Jun

2021

Total, tiempo de experiencia laboral

¿Cuántos años de experiencia laboral tienes?

2

Incluye en este campo el número de años que has trabajado.

¿Cuál es tu aspiración salarial? (en millones de pesos)

\$2 a \$2,5

Condiciones De La Oferta De Mano De Obra

Aspiración salarial

¿Cuál es tu aspiración salarial? (en millones de pesos)

\$5,5 a \$6

Selecciona una opción

Menos de \$1

\$1 a \$1,5

\$1,5 a \$2

\$2 a \$2,5

\$2,5 a \$3

\$3 a \$3,5

\$3,5 a \$4

\$4 a \$4,5

\$4,5 a \$5,5

\$5,5 a \$6

\$6 a \$8

\$8 a \$10

\$10 a \$12,5

\$12,5 a \$15

\$15 a \$18


\$18 a \$21

Más de \$21

a) Registro de Potenciales Empleadores

| | |
|---|---|
| <p>Característica funcional</p> | <p>El Sistema de Información debe permitir el ingreso y modificación de la información asociada al Potencial Empleador (Demandante). Artículo 2, numerales 1 y 2, de la Resolución 01397 de 2015 del Ministerio del Trabajo o normatividad vigente.</p> <p>[1. Información relativa a la persona jurídica autorizada como prestador del Servicio Público de Empleo]: Denominación y/o razón social, NIT, Domicilio, Dirección de notificación, Teléfonos de contacto, Correo electrónico</p> <p>[2. Información del representante legal de la persona jurídica autorizada]: Nombres y apellidos, Tipo de Identificación, Número de identificación</p> |
| <p>Observación</p> | <p>Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren los siguientes soportes: 1) Usuarios y contraseña de perfil Potencial Empleador (Demandante). 2) Capturas de pantalla donde se evidencia claramente la funcionalidad.</p> |
| <p style="text-align: center;">Evidencia de Datos de Registro y Editables por Potencial Empleador</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; background-color: #f9f9f9;"> <p>Datos del representante</p> <p>*Nombre del representante: <input type="text" value="Liliana"/> *Apellido del representante: <input type="text" value="Basto"/></p> <p>*Cargo del representante: <input type="text" value="Operación Digital"/></p> <p>*Correo del representante: <input type="text" value="lilbas@empleo.com"/> *Teléfono o celular: <input type="text" value="3168345626"/></p> </div> <p>Ubicación y/o sucursales 📍 Agregar sucursales</p> <p>Crea y edita las sucursales de tu empresa, selecciona la dirección que desas establecer como principal.</p> <p><input checked="" type="radio"/> Sede Principal: Av. Calle 26 # 68B-70</p> <p><input type="radio"/> ejemplo: CRA 866 N</p> <p style="text-align: center;">Guardar datos empresa</p> | |

Razón Social Holding: **empleo.com**



1249
ID

8300651578
Número de
Identificación
Tributaria

Internet
Sector

Medios
Subsector

***Nombre comercial de la empresa:**
Leadersearch S.A.S

***Razón social:**
empleo.com

***Documento de identidad:**

N

***Teléfono o celular 1:**

***Teléfono o celular 2:**

***Sector de la empresa:**

Medios

***Sector de la empresa:**

Internet

Cantidad de empleados:

51 - 100

***Url del sitio:**
www.empleo.com

***Descripción de la empresa:**
Compañía de Casa Editorial El Tiempo dedicada a ofrecer consultoría y soluciones tecnológicas que optimicen los procesos de selección y reclutamiento en las empresas.

b) Registro de Vacantes

| | |
|---------------------------------|---|
| Característica funcional | <p>El Sistema de Información debe permitir el ingreso y modificación mínimo de información relacionada con las vacantes descritas en la Resolución 2605 de 2014 o normatividad vigente.</p> <p>[contenido mínimo del registro de vacantes]: Título de la vacante, Descripción de la vacante, Tiempo de experiencia relacionada, Cantidad de vacantes, Cargo, Tipo de documento del empleador, Número de identificación del empleador, Razón social, Fecha de publicación, Fecha de vencimiento, Nivel de estudios requeridos, Profesión, Salario/ingreso, Departamento, Municipio, Sector económico.</p> |
| Observación | <p>Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren los siguientes soportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Usuarios y contraseña de perfil Potencial Empleador (Demandante). 2) Capturas de pantalla donde se evidencia claramente la funcionalidad. <p style="text-align: center;">Evidencia Registro Campos Diligenciamiento y Editables de Vacantes</p> <p style="text-align: center;">Título vacante</p> |

***Nombre de la oferta:**

Administrador de tienda Bucaramanga

***Cargo equivalente:**

Ej: Desarrollador Web, Auxiliar contable, Docente

Administrador de almacén ✕

Descripción de la vacante

Requisitos

***Descripción General:**

Se requiere en la ciudad de Bucaramanga con Experiencia mínima de 2 años un administrador de tienda, jefe punto de venta, líder de tienda. con experiencia en el sector retail en el manejo de procesos administrativos, presupuestos comerciales, inventarios, informes de gestión comercial, manejo de indicadores y manejo de personal. Con competencias en liderazgo, orientación en servicio al cliente, orientación a resultados,

Tiempo de experiencia relacionada

***Rango salarial COP (Millones):**

\$1 a \$1,5

No publicar salario (No se mostrará a los aspirantes)

***Experiencia Mínima:**

Sin experiencia

Idioma: Selecciona una opción

Nivel %: 10

¿Algún género en específico?:

Femenino Masculino

Cantidad de vacantes

En las cuentas empresariales de empleo.com se publica una oferta por cada vacante disponible el total se calcula por BD y se muestra a los candidatos en el detalle de las ofertas de empleo.

Ingeniero programador semi senior .net

\$ Salario a convenir

Remoto

Publicado 20 Jun 2022

Postularme a oferta

Sistemas y Tecnología

1 Vacante

Ingeniería de sistemas, Computación

Leadersearch S.A.S

Sector de la vacante: Alimentos

Compañía de Casa Editorial El Tiempo dedicada a ofrecer consultoría y soluciones tecnológicas que optimicen los procesos de selección y reclutamiento en las empresas. Automatización

Ocupación / Cargo

*Cargo equivalente:

administrador de criadero

Administrador de negocios

Administrador de oficina

Administrador de propiedad horizontal

Administrador de redes sociales

Administrador de agencia viajes

Administrador de restaurante

Tipo y número documento de empleador, razón social:

En las cuentas de Potenciales empleadores en empleo.com, todas las ofertas quedan asociadas a la cuenta origen registrada y validada previamente. Es decir; dentro del proceso de publicación de vacantes No es posible cambiar por oferta de empleo el tipo de documento, razón social, número de documento empleador, etc, pues no tendría sentido una validación trasversal por cuenta y carecería de seguridad.

Ahora bien; en la cuenta de potencial empleador en empleo.com, la empresa puede en cualquier momento ajustar su información (la cuál aplica de forma transversal para todas las vacantes que publica el potencial empleador desde su cuenta y son los datos que se envían diariamente al SPE en las vacantes registradas)

Fecha de publicación:

Todas las publicaciones de vacantes en empleo.com quedan vigentes por 30 días, sin embargo; el potencial empleador en cualquier momento desde su cuenta empresarial puede: despublicar vacante, republicar o editar.

Datos complementarios ?

*Fecha de publicación:

15/06/2022

Fecha de expiración:

15/07/2022

Fecha de vencimiento:

Datos complementarios ?

*Fecha de publicación:

15/06/2022

Fecha de expiración:

15/07/2022

Nivel de estudios requeridos:

***Profesión:**
Ej: Diseñador gráfico
Tecnología en Gestión Administrativa ✖

***Rango salarial COP (Millones):**
\$1 a \$1,5
 No publicar salario (No se mostrará a los aspirantes)

Idioma: Selecciona una opción
Nivel %: 10

***Nivel de estudio:**
Técnico Laboral
Media (10° - 13°)
Técnico Laboral
Formación Tec profesional
Tecnológica
Universitaria
Especialización
 Femenino Masculino

Profesión:

***Sector y/o industria - Selecciona una opción:**
Almacenes de cadena

***Profesión:**
Ej: Diseñador gráfico
Bacteriología
Bibliotecología
Biología
Biología marina
Biotecnología

***Nivel de estudio:**
Técnico Laboral

***Experiencia Mínima:**
Sin experiencia

Salario / ingreso

***Rango salarial COP (Millones):**
\$4,5 a \$5,5
\$4 a \$4,5
\$4,5 a \$5,5
\$5,5 a \$6
\$6 a \$8
\$8 a \$10
\$10 a \$12,5

***Experiencia Mínima:**
Sin experiencia

***Modalidad Laboral:**
Selecciona una opción

Departamento y Municipio

Ubica tu oferta en el mapa

Medellín - Antioquia

Calle 49 # 63 - 100

Medellín

Guardar ubicación

Diligencia todos los campos para guardar la ubicación

Mis Sucursales

Sede Principal
Av. Calle 26 # 68B-70

ejemplo
CRA 866 N

Map Satellite

Robledo Aures

Recreativo Comfama

Parque Juanes de la Paz

Parque de Aranjuez

Pablo Tobón Uribe Hospital

Florida Parque Comercial

Estadio Atanasio Girardot

Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe

Medellín

Sector económico

*Sector y/o industria - Selecciona una opción:

Alimentos / Bebidas

| | |
|---------------------------------|---|
| Característica funcional | El Sistema de Información debe contar con una funcionalidad para que el Potencial Empleador (Demandante) realice búsquedas de oferentes. |
| Observación | Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren los siguientes soportes: 1) Usuarios y contraseña de perfil Potencial Empleador (Demandante). 2) Capturas de pantalla donde se evidencia claramente la funcionalidad. |

Evidencia Algunos Criterios de Búsqueda de Hojas de Vida:

empleo | x +

empleo.com/co/empresas/buscar

Profesión, experiencia o estudio

¿En qué ciudad?

Buscar

Buscar por doc. identidad

Crear Oferta

LILIANA BASTO Administrador

Inicio » Resultado de búsqueda

8,812 Resultados ex

Hojas de vida 1 / 30,7K

Por Fecha de actua...

Filtrar tu búsqueda

Buscar en mi base propia:

Filtrar por palabra clave:

Ej: Diseñador, Administrador

UX

Filtrar palabra clave en:

Toda la hoja de vida

Ubicación del candidato:

Todo

Estado por visualización:

Ambos Vistos No vistos

Luisa Maria Valencia
Seo content creator
Última experiencia laboral
Edad: 26 | Medellín
Seleccionar

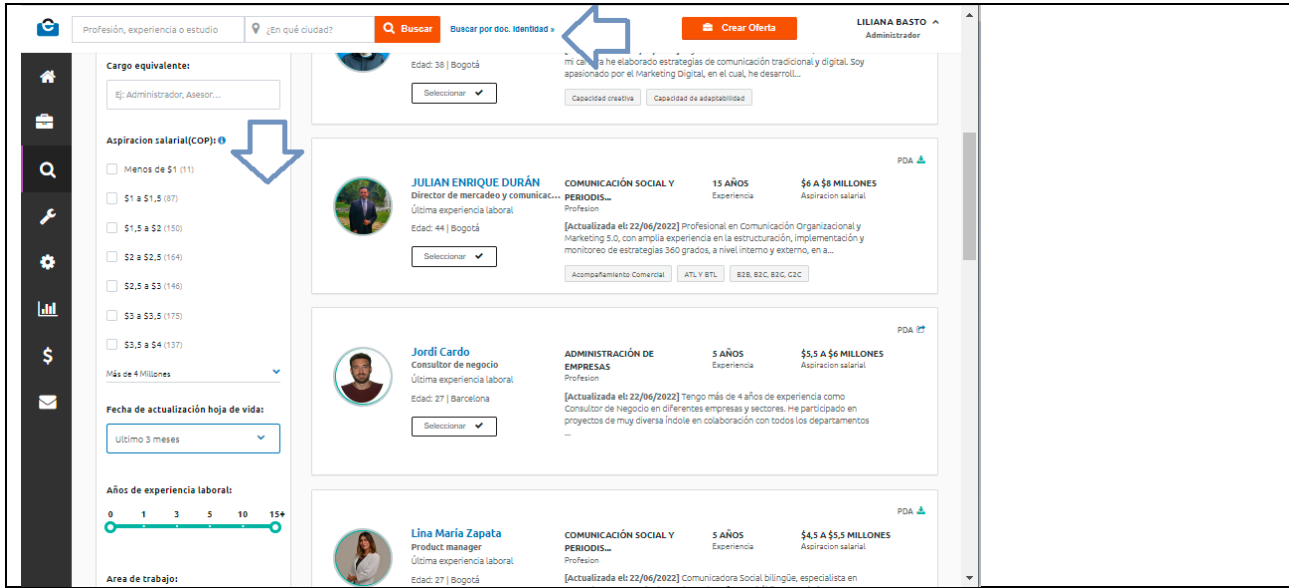
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODIS...
Profesión
5 AÑOS Experiencia
\$6 A \$8 MILLONES Aspiración salarial
[Actualizada el: 22/06/2022] Comunicadora social con conocimiento avanzado en la planeación, el desarrollo y la medición de estrategias de marketing digital - Storytelling, SEO, inbound marketing y UX writing.
Aprendizaje autónomo Capacidad creativa Capacidad de análisis y síntesis

Andres Villar
Talent acquisition analyst it
Última experiencia laboral
Edad: 28 | Bogotá
Seleccionar

PSICOLOGÍA
Profesión
1 AÑO Experiencia
\$1.5 A \$2 MILLONES Aspiración salarial
[Actualizada el: 22/06/2022] Profesional en psicología con experiencia en el sector organizacional, desempeñando funciones tales como; supervisión de procesos, control y seguimiento, reclutamiento y selección, aplicación...

Carlos Andrés Ramos
Marketing Specialist
Última experiencia laboral
Seleccionar

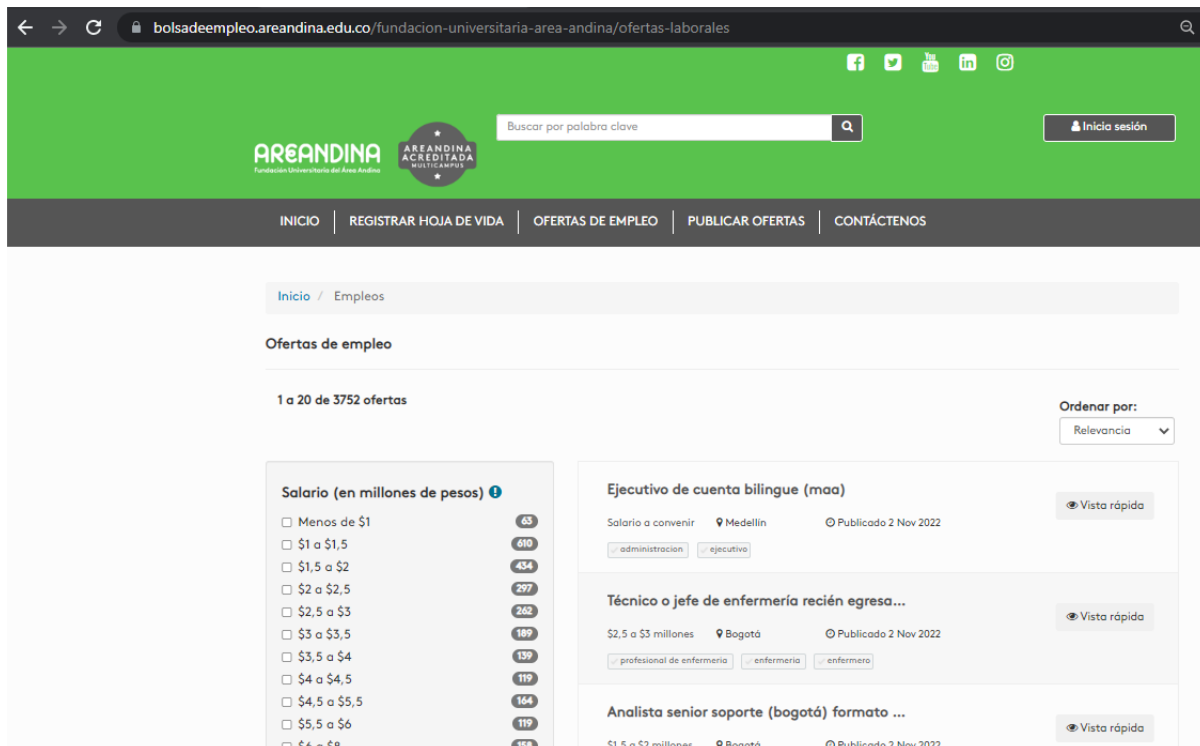
DISEÑO GRÁFICO
Profesión
7 AÑOS Experiencia
\$3 A \$3.5 MILLONES Aspiración salarial
[Actualizada el: 22/06/2022] Soy Profesional en Diseño Gráfico, a través de



| | |
|---------------------------------|--|
| Característica funcional | El Sistema de Información debe contar con una funcionalidad para que los Buscadores de Empleo (Ofertante) puedan consultar las vacantes publicadas. |
| Observación | Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministren los siguientes soportes: 1) Usuarios y contraseña de perfil Buscador de Empleo (Ofertante) 2) Capturas de pantalla donde se evidencia claramente la funcionalidad. |

Empleo.com cuenta con diferentes criterios de filtro (ciudad, salario, palabra clave, entre otros) y ordenamiento para que los Ofertantes puedan ubicar de forma eficiente las vacantes que se ajusten a su perfil o necesidad.

Evidencia Búsqueda de Vacantes Publicadas:



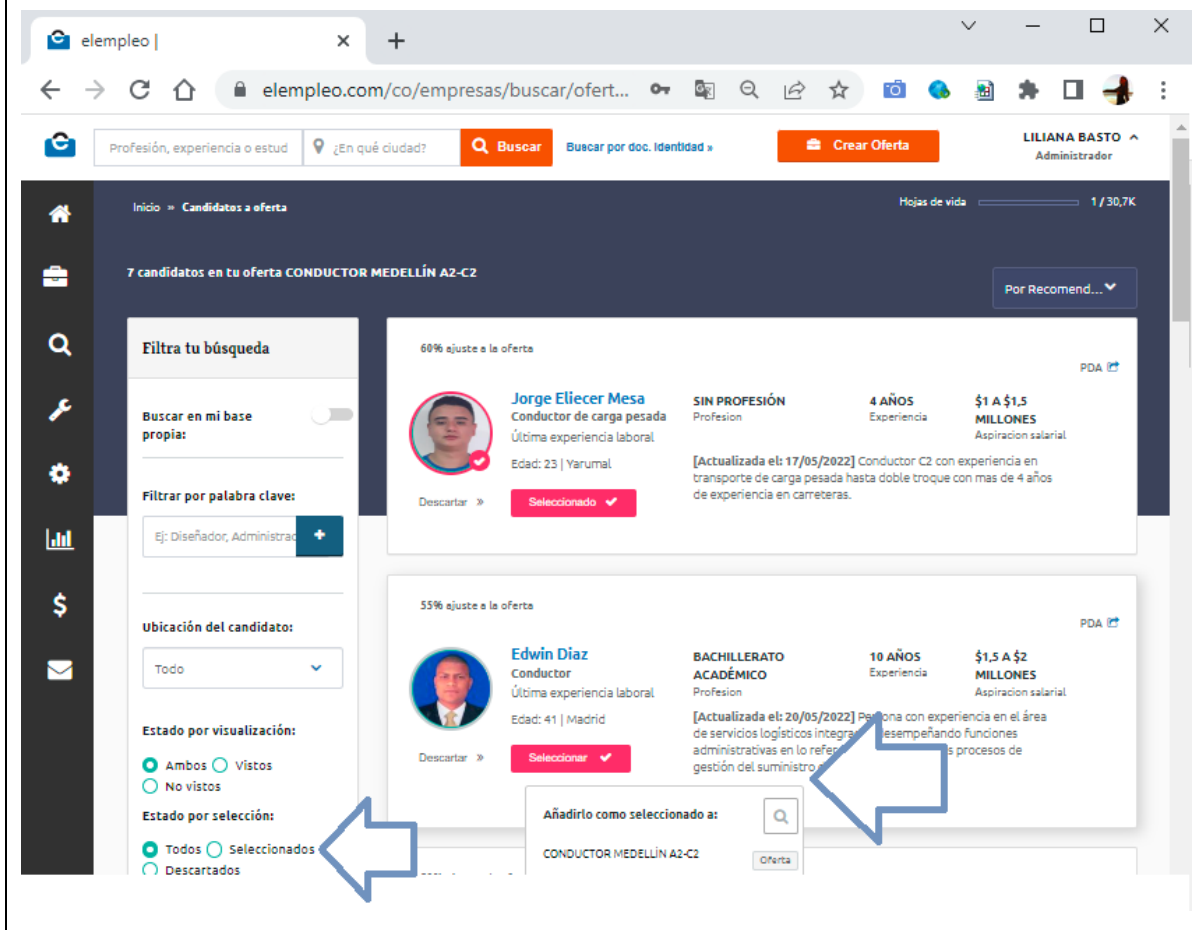
| | |
|---------------------------------|--|
| Característica funcional | Debe gestionarse por algún mecanismo la remisión de hojas de vida de los Buscadores de Empleo (Ofertante) preseleccionados a los Potenciales Empleadores (Demandante). |
| Observación | Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministre el siguiente soporte: Capturas de pantalla donde se evidencia claramente la funcionalidad. |

Elempleo.com pone a disposición en las cuentas empresariales para potenciales empleadores:

- Búsquedas en BD oferentes (total)
- Búsquedas de oferentes postulados en ofertas de empleo

Dentro de las búsquedas con los diferentes criterios de filtro disponibles que el potencial empleador ejecute en su cuenta empresarial, puede marcar las hojas de vida como seleccionados o descartados de acuerdo con los requerimientos del proceso de selección en curso. El potencial empleador es quien tiene el control total de los filtros aplicados y de la administración de hojas de vida en su cuenta empresarial de elempleo.com

Evidencia de Selección de Hojas de Vida desde Cuenta Empresarial:



| | |
|---------------------------------|--|
| Característica funcional | El Sistema de Información debe permitir el registro de la información de la orientación impartida a los Buscadores de Empleo (Ofertante). |
| Observación | Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministre el siguiente soporte: Capturas de pantalla donde se evidencia claramente la funcionalidad. |

Compartirle al SPE las estrategias y/o procedimientos que la Universidad implementa para orientar a los Oferentes (comunidad Universitaria) para la consecución de empleo.

Elempleo.com adicionalmente cuenta con contenidos de interés para oferentes y potenciales empleadores, donde se abordan temas del sector empleos, instructivos de uso plataforma, tips empleabilidad, actualidad entre otros. Los mismos están abiertos y disponibles al público, cualquier usuario con o sin cuenta en elempleo.com puede participar y consumir los contenidos.

Urls contenidos empleabilidad:
<https://www.eempleo.com/co/noticias>
<https://www.youtube.com/c/eempleo>
<https://www.eempleo.com/co/calculadora-salarial>

| | |
|---------------------------------|--|
| Característica funcional | Debe permitir la generación de reportes de la gestión y colocación de empleo. |
| Observación | Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministre el siguiente soporte: Capturas de pantalla donde se evidencia claramente la funcionalidad. |

Eempleo.com cuenta con reportes disponibles desde las cuentas para potenciales empleadores, así como también cuenta con un reporte de datos puntuales para el reporte de gestión y colocación de empleo que entrega a los potenciales empleadores.

Evidencia **Reportes** **Para** **Potenciales** **Empleadores**

| | |
|---------------------------------|--|
| Característica funcional | Debe permitir la exportación de información en archivos planos con información relacionada con la gestión y colocación de empleo. |
| Observación | Como evidencia de esta funcionalidad es preciso que se suministre el siguiente soporte: Capturas de pantalla donde se evidencia claramente la funcionalidad. |

Evidencia **Descarga** **Información** **Potenciales** **Empleadores** **en** **Archivo** **Plano:**

Id: 2083656658 Fecha inicial: 6/1/2021

Fecha final: 6/23/2022

Número de personas registradas en el rango de fechas:

| Genero | Total |
|-----------|-------|
| Femenino | 84 |
| Masculino | 85 |

Número de personas registradas en rango de fechas por edad entre 18 y 28 años:

| Genero | Total |
|-----------|-------|
| Femenino | 43 |
| Masculino | 44 |

Número de personas registradas en rango de fechas por edad de 29 años o más:

| Genero | Total |
|-----------|-------|
| Femenino | 41 |
| Masculino | 41 |

File Download Menu:

- Word
- Excel
- PowerPoint
- PDF
- TIFF file
- MHTML (web archive)
- CSV (comma delimited)
- XML file with report data
- Data Feed

En caso de que existan convenios con terceros para el diseño, desarrollo e implementación o uso de la plataforma web, anexar el convenio vigente.

Plataforma en convenio con: Eempleo.com

Tercera. Ubicación de las sedes y horario de atención al público para servicios virtuales: Para atención relacionada con la ejecución de las actividades que se realizan en la Bolsa de Empleo para oferentes (estudiantes, egresados, graduados) de la Fundación Universitaria del Área Andina, los interesados cuentan con atención en forma virtual 24 horas al día, los 365 días del año, en la página web institucional <http://www.areandina.edu.co/> en la sección de servicios "graduados" o a través del link directamente la Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina: <https://bolsadeempleo.areandina.edu.co/fundacion-universitaria-area-andina>:

| Punto de atención virtual restringido. Punto de atención virtual restringido | Servicios |
|---|---|
| URL: https://bolsadeempleo.areandina.edu.co/fundacion-universitaria-area-andina | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de oferentes o buscadores, potenciales empleadores y vacantes. • Orientación ocupacional a oferentes o buscadores y potenciales empleadores • Preselección • Remisión |

Cuarta. Condiciones del soporte técnico y horario de atención a usuarios, punto de atención virtual: El soporte técnico que prestará la bolsa de empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina estará dirigido a los estudiantes, graduados y egresados en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6pm.

| Soporte técnico y horario de atención. |
|--|
| Para soporte técnico se tiene habilitada la línea de atención 3148906925, donde oferenteso buscadores y potenciales empleadores pueden recibir asesoría personalizada ante un caso particular, así mismo tendremos habilitado un correo denominado (centroempleabilidad@areandina.edu.co), a través del cual se pueden generar diferentes tipos de solicitud que son atendidas y solucionadas. |

Quinta: Derechos de los Oferentes Inscritos. Los oferentes inscritos tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir atención adecuada y de calidad en la Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina a través de la Dirección Nacional de Crecimiento Profesional de manera virtual.
- b) Conocer el presente reglamento de prestación de servicios de la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- c) Conocer que sus datos serán tratados conforme a la política de protección de datos personales de la Fundación Universitaria del Área Andina, en concordancia con la Ley 1281 de 2012.
- d) Actualizar y personalizar la información registrada en la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- e) Recibir en forma gratuita los servicios que presta la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina de manera virtual.
- f) Recibir atención oportuna a las solicitudes, quejas y/o reclamos presentados de manera virtual.
- g) Los demás derechos establecidos en la Constitución y la Ley.

Sexta. Obligaciones de los Oferentes Inscritos. Los oferentes inscritos tienen las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar información veraz en los registros que se haga durante las Ferias de Empleo, servicios de capacitación y formación para oferentes.
- b) Cumplir los compromisos, entrevistas y demás aspectos relacionados con las vacantes a las cuales se postulen, dejando siempre en alto la reputación de la Fundación Universitaria del Área Andina y su servicio de orientación para el empleo.
- c) Mantener indemne a la Fundación Universitaria del Área Andina, de cualquier tipo de responsabilidad y/o daño que se pueda generar a terceros en desarrollo de los servicios que presta la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- d) Autorizar de manera expresa, clara e informada a la Fundación Universitaria del Área Andina para tratar sus datos personales conforme a la política de tratamiento de datos personales vigente en la institución.
- e) Los demás deberes establecidos en la Constitución y la Ley.

Séptima. Derechos de los Potenciales Empleadores Registrados. Los potenciales empleadores registrados tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir atención adecuada y de calidad en la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina, de manera virtual.
- b) Conocer el reglamento de prestación de servicios de la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- c) Ser informado sobre el tratamiento que reciben los datos que suministre a la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- d) Ser informado sobre los procedimientos establecidos para los servicios que solicite en la Bolsa de Empleo para estudiantes y egresados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- e) Presentar respetuosas quejas y reclamos a la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina y que éstas sean atendidas oportunamente.
- f) Recibir de manera gratuita los servicios de la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- g) Los demás que se deriven de la Constitución y la Ley.

Octava. Obligación de los Potenciales Empleadores Registrados. Los potenciales empleadores registrados tienen las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar información seria y veraz en el portal, referente a la empresa y sus contactos, a las vacantes y en general durante cualquier tipo de interacción con la bolsa de empleo para estudiantes, graduados y egresados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- b) Mantener las condiciones ofrecidas en las ofertas que publican en el sitio web de empleabilidad y en las Ferias de Empleabilidad y las que por cualquier medio suministre a la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- c) Proporcionar los informes que requiera la Bolsa de Empleo para estudiantes, egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- d) Mantener indemne a la Fundación Universitaria del Área Andina, de cualquier tipo de responsabilidad y/o daño que se pueda generar a terceros en desarrollo de los servicios que presta la Bolsa de Empleo para estudiantes,

- egresados y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- e) Tratar los datos personales a los que tenga acceso, conforme lo dispuesto en la ley de protección de datos personales vigente en Colombia y la autorización emitida por el titular de los datos.
 - f) Los demás deberes establecidos en la Constitución y la Ley.

Novena. Obligaciones del Prestador: Son obligaciones de la Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina:

1. Observar y cumplir los principios del Servicio Público de Empleo en la prestación de los servicios de manera virtual de gestión y colocación a los usuarios del mismo;
2. Mantener las condiciones jurídicas, operativas y técnicas definidas en el reglamento para la presentación de servicios, proyecto de viabilidad y normatividad vigente que posibilitó la obtención de la autorización;
3. Tener un Reglamento de Prestación de Servicios de conformidad con los principios de la Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina y darlo a conocer a los usuarios;
4. Prestar los servicios básicos virtuales de gestión y colocación de forma gratuita a los oferentes o buscadores y potenciales empleadores.
5. Prestar los servicios con respeto a la dignidad y el derecho a la intimidad de los oferentes o buscadores y potenciales empleadores. El tratamiento de sus datos se realizará atendiendo lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás disposiciones sobre la materia;
6. Velar por la correcta relación entre las características de la vacante respecto al el perfil de los oferentes o buscadores remitidos.;
7. En el desarrollo de sus actividades, en los medios de promoción y divulgación de estas, hacer constar la condición en que actúa, mencionando el número del acto administrativo mediante el cual fue autorizado, la pertenencia a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y utilizar la imagen de identificación del Servicio Público de Empleo definida por el Ministerio del Trabajo;
8. Disponer de un sistema informático propio para la prestación de los servicios de gestión y colocación de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.2.22 del presente Decreto o el que disponga la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.
9. Presentar los informes estadísticos sobre la gestión y colocación de empleo realizada y desagregada poblacionalmente en los formatos, términos, periodicidad y por los medios que establezca la Unidad Especial del Servicio Público de Empleo mediante resolución.;
10. Entregar oportunamente la información que sea requerida por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo dentro de los términos, forma y condiciones que ésta determine;
11. Cuando haya una modificación en la representación legal del prestador autorizado para la gestión y colocación, se deberá remitir el certificado respectivo a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al registro de la modificación.
12. Remitir a la autoridad administrativa, las reformas estatutarias dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su adopción.
13. Solicitar modificación de la autorización cuando se prevean cambios en las condiciones inicialmente autorizadas. Dicha modificación estará supeditada a la expedición del acto administrativo que la valide.
14. Garantizar y hacer efectivo los derechos del titular de la información referidos en el Artículo del presente reglamento.
15. Verificar que los potenciales empleadores que se registren y publiquen vacantes en la Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina estén legalmente constituidos y que no ejerzan o realicen actividades que vayan en contra de la dignidad humana.
16. Velar por el correcto diligenciamiento de la información contenida en la descripción de la vacante y en el perfil ocupacional de los buscadores, que incluya los conocimientos y competencias, tanto los requeridos por el potencial empleador como con los que cuenta el oferente o buscador, con el fin de mejorar el encuentro entre la oferta y demanda laboral.

Décima. Marco legal: Los servicios de información y gestión se prestarán con sujeción a las normas contenidas en el presente Reglamento, a lo dispuesto en la Ley 1636 de 2013 modificada por la Ley 2225 de 2022, el Decreto 1072 del 2015, el Decreto 1823 de 2020, la Resolución 2605 de 2014, la Resolución 129 de 2015, la Resolución 293 de 2017, la Resolución 295 de 2017, la Resolución 3229 de 2022, la Resolución 2047 de 2021, así como las demás reglamentaciones que ha expedido el Ministerio de Trabajo, la Unidad del Servicio Público de Empleo y las demás que las modifiquen, sustituyan y/o deroguen.

Décima Primera. Tratamiento de la información: La bolsa de empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina <https://bolsadeempleo.areandina.edu.co/fundacion-universitaria-area-andina/contactenos> estará autorizada, conforme al consentimiento informado otorgado por los oferentes o buscadores y potenciales empleadores al momento de registrarse, dando su consentimiento al marcar en la casilla

de aceptación de términos y condiciones, https://www.empleo.com/co/Files/Políticas_procedimientos_proteccion_datos_personales.pdf, para el tratamiento de los datos suministrados para la prestación del servicio de gestión y colocación, de conformidad con lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes. La información aquí referida estará a disposición de los prestadores del Servicio Público de Empleo, autorizados por el Ministerio de Trabajo, para el propósito que fue otorgada y con las restricciones que establece la Ley 1581 de 2012, mediante su incorporación al sistema de Información del Servicio Público de Empleo. La inscripción por parte de los interesados y la suscripción del registro se entenderá como actos inequívocos expresos para el otorgamiento de la autorización de dicho tratamiento de datos personales por parte de quien efectúa el registro. La Dirección Nacional de Crecimiento Profesional de la Fundación Universitaria del Área Andina cumplirá de manera estricta para el manejo de la información personal que sea utilizada y/o se encuentre en las bases de datos de la misma, con ocasión de los servicios prestados de Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina y los demás que tiene asignados dicha área, con las normas contenidas en el artículo 15 de la Constitución Política de la República de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Fundación Universitaria del Área Andina así como las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Por lo tanto, en cumplimiento de las citadas disposiciones legales, La Dirección Nacional de Crecimiento Profesional de la Fundación Universitaria del Área Andina no podrá transferir ni tratar a ningún título, ni por ningún medio, bases de datos, archivos y/o documentación que contenga datos de carácter personal, ni ningún tipo de información que pueda contener este tipo de datos, salvo que exista autorización expresa por parte del titular.

Décima Segunda. Procedimiento para presentación y atención de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes y felicitaciones: Definiciones de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (en adelante PQRSF): De acuerdo con el procedimiento que tiene establecido la Fundación Universitaria del Área Andina para estos fines, el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, está orientado a gestionar de manera oportuna las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones con respuestas claras, concisas y completas frente a las necesidades de los usuarios del servicio de Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina y conforme a los derechos y deberes de los mismos en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles.

- Petición: Es el derecho que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.
- Queja: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en el desarrollo de sus funciones.
- Reclamo: Es todo derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación.
- Sugerencia: Es la manifestación de una idea o propuesta que permite identificar oportunidades de mejora.
- Felicitación: Se entiende como un comentario positivo en el que se hace un reconocimiento a los colaboradores o a la Institución debido al buen servicio ofrecido.

Los usuarios de la Bolsa de Empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina podrán presentar sus inquietudes a través de peticiones, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes y felicitaciones, las cuales se tramitarán mediante el siguiente procedimiento:

- a) El interesado deberá remitir sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes y felicitaciones, al correo electrónico centroempleabilidad@areandina.edu.co o en el portal web <https://bolsadeempleo.areandina.edu.co/fundacion-universitaria-area-andina/contactenos>.
- b) La radicación de derecho de petición, queja, reclamo, denuncia, solicitud y felicitación deberá cumplir con los siguientes requisitos; se radicará de manera virtual y deberá contener nombre del peticionario, tipo de documento, número de identificación, Tipo de candidato, correo electrónico y comentario y aceptar términos y condiciones y la política de tratamiento de datos.
- c) Una vez recibida se determinará la dependencia competente para su respuesta, anexando petición, queja, reclamo, denuncia, solicitud y felicitación señalados en términos de la respuesta.
- d) El funcionario encargado de dar respuesta a la petición inicial notificará la respuesta a través de correo electrónico al peticionario, y archivará una copia.
- e) Las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes y felicitaciones serán atendidas a través de correo electrónico dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.
- f) El peticionario podrá comunicarse para saber el estado de la petición, queja, reclamo, denuncia, solicitud y felicitación a la línea 3148906925 o al correo (centroempleabilidad@areandina.edu.co), en el horario de atención de lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm

La Dirección Nacional de Crecimiento Profesional de la Fundación Universitaria del Área Andina, o la designada a nivel Institucional por las autoridades de la misma, es la responsable de administrar y efectuar el seguimiento y control al trámite de resolución de las PQRSF referentes a la bolsa de empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina, de acuerdo a los criterios los tiempos definidos para tal efecto en la Ley 1755 de 2015 y las demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

Décima Tercera. Principios Del Servicio Público De Empleo: El servicio público de empleo se prestará con sujeción a los siguientes principios:

1. **Eficiencia.** Es la mejor utilización de los recursos disponibles en el Servicio Público de Empleo para la adecuada y oportuna prestación del servicio a trabajadores y empleadores;
2. **Universalidad.** Se garantiza a todas las personas la asequibilidad a los servicios y beneficios que ofrece el Servicio Público de Empleo, independiente de la situación ocupacional del oferente y/o de la condición del empleador;
3. **Igualdad.** El Servicio Público de Empleo se prestará en condiciones de igualdad, sin
 - a. discriminación alguna por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica;
4. **Libre escogencia.** Se permitirá a trabajadores y empleadores la libre selección de prestadores dentro del Servicio Público de Empleo, entre aquellos autorizados;
5. **Integralidad.** El Servicio Público de Empleo deberá comprender la atención de las diversas necesidades de los trabajadores, que le permitan superar los obstáculos que le impiden su inserción en el mercado de trabajo;
6. **Confiabilidad.** El servicio se prestará con plenas garantías a trabajadores y empleadores acerca de la oportunidad, pertinencia y calidad de los procesos que lo integran;
7. **Enfoque diferencial.** La generación de política y prestación del servicio público de empleo atenderá las características particulares de personas y grupos poblacionales en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad o vulnerabilidad;
8. **Calidad.** El Servicio Público de Empleo se prestará de manera oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua, de acuerdo con los estándares de calidad que determine la reglamentación que expida el Ministerio del Trabajo.

Décima Cuarta. Actos prohibidos en la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo. Queda prohibido a los prestadores del servicio público de empleo:

1. Efectuar la prestación de los servicios contraviniendo lo dispuesto en el presente capítulo o a lo establecido en el reglamento de prestación de servicios;
2. Cobrar a los usuarios de servicios de empleo tarifas discriminatorias o sumas diferentes a las incorporadas en el Reglamento;
3. Cobrar por los servicios que deben prestar de forma gratuita;
4. Ejercer cualquiera de las acciones contempladas en el artículo 35 del Código Sustantivo de Trabajo;
5. Ofrecer condiciones de empleo falsas o engañosas o que no cumplan los estándares jurídicos mínimos;
6. Prestar servicios de colocación para trabajos en el exterior sin contar con la autorización especial.

(Decreto 2852 de 2013, art 27)

Décima Quinta. De las prohibiciones de las bolsas de empleo. Queda prohibido a las bolsas de empleo:

1. El cobro de suma alguna por cualquier concepto a los usuarios de los servicios de la bolsa de empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina.
2. Prestar servicios de gestión y colocación a oferentes que no pertenezcan a la población para la cual les fueron estos servicios.
3. Ejercer cualquiera de las acciones contempladas en el artículo 35 del Código Sustantivo del Trabajo.
4. Ejercer las actividades de que trata el artículo 35 del Código Sustantivo del Trabajo.
5. Efectuar la prestación de los servicios contraviniendo lo dispuesto en el Decreto 1823 de 2020 o las demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen, así como lo establecido en el presente Reglamento y el Proyecto de Viabilidad.
6. Cobrar sumas de dinero y/o cualquier tipo de remuneración a los usuarios de los servicios de la bolsa de empleo de la Fundación Universitaria del Área Andina, ya que los mismos se prestan de forma gratuita.
7. Ejercer cualquiera de las acciones contempladas en el Artículo 35 del Código Sustantivo del Trabajo.
8. Ofrecer condiciones de empleo falsas o engañosas o que no cumplan los estándares jurídicos mínimos.
9. Prestar servicios de colocación para trabajos en el exterior sin contar con la autorización especial definida por el Ministerio de Trabajo.
10. Realizar cualquier acción que afecte el normal desarrollo de la actividad económica del empleador.

11. Recibir e implementar mecanismos, conocimientos, herramientas, acciones y servicios que promuevan la Inclusión Laboral definida en el presente decreto, sin previa autorización de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.
12. Realizar prácticas discriminatorias o que promuevan la desigualdad en la gestión y colocación de empleo.
13. Prestar servicios básicos y especializados de gestión y colocación que no cuenten con la debida autorización.

Artículo Tercero. Delegación Especial. Se conserva la delegación especial conforme la cual, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, delega expresamente en la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior, la facultad de realizar cualquier tipo de modificación a las disposiciones aquí establecidas. Para tales efectos, la modificación no requerirá su previa presentación ante el Consejo Académico Nacional, sino que será revisada y decidida por la Comisión Académica de Revisión quien formalizará la modificación realizada mediante acuerdo e informará las decisiones tomadas en la siguiente sesión del Consejo Superior, conforme lo dispuesto en el acuerdo 016 de 24 de marzo de 2020.


Artículo Cuarto. Vigencia. El presente reglamento rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, así mismo, modifica lo dispuesto en el acuerdo 72 de 29 de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el primero (1ro.) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


José Leonardo Valencia Molano
Rector


Martha P. Castellanos.
Vicerrectora Nacional Académica


Erika Milena Ramírez Sánchez
Vicerrectora Nacional Administrativa y Financiera


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General